	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA: 09-SEPTIEMBRE-2024	HORA: 16:30
CONTRATO N°	115-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28-AGOSTO-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CONSOLA Y KIT DE CASETES PARA DIGITALIZADOR MARCA KONICA MINOLTA MODELO REGIUS SIGMA II DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA JEFATURA SALUD FAC	
VALOR DEL CONTRATO	$ 50.246.000.00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Escuela Militar de Aviación (Cali, Valle del Cauca)	
CONTRATISTA	INTELNET MEDICA SAS	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en **un solo pago total, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte** de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. **Nota 1:** Para la realización de los pagos por parte de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA: 09-SEPTIEMBRE-2024	HORA: 16:30
	Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 2:** para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	25-SEPTIEMBRE-2024	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de seguros No. CBC -100059456 • Cumplimiento del contrato VIGENCIA: 28-AGO-2024 hasta 31-DIC-2024 valor de: $ 10.049.200,00 • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes VIGENCIA: 25-SEP-2024 hasta 25-SEP-2025 valor de: $25.123.000	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 09 de septiembre del 2024, en Bogotá D.C., se reunieron el señor JAIME TORRES AVILA representante legal de la empresa INTELNET MEDICA S.A.S en su condición de contratista y la señora ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL en calidad de supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CONSOLA Y KIT DE CASETES PARA DIGITALIZADOR MARCA KONICA MINOLTA MODELO REGIUS SIGMA II DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA JEFATURA SALUD FAC, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Según anexo técnico publicado en la plataforma

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. El equipo ofertado será de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo.
b. El equipo y elementos ofertados para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana son nuevos (no debe superar los 02 años después de su fabricación), no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
c. Entregar los documentos de importación y de legalización de los equipos, dado el caso de ser adjudicatarios.
d. Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español, dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA: 09-SEPTIEMBRE-2024	HORA: 16:30

e. El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega descrito en el presente anexo técnico, deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento del mismo de acuerdo al lugar de entrega y/o el lugar de instalación descrito en el Anexo técnico.
f. En caso de ser requerido por el supervisor realizar todas las visitas técnicas correctivas para el equipo (incluye mano de obra e instalación de repuestos) que sean necesarias para los equipos ofrecidos durante el periodo de la garantía, sin ningún costo para Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y corrección de fallas
g. Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en el sitio de destinación (descrito en el Anexo Técnico). Además estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.
h. I-El contratista deberá efectuar dos (02) visitas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía en el lugar de entrega y/o el lugar de instalación descrito en el Anexo técnico.
i. J- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, entrenamiento en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que opere el equipo a adquirir.

2. CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN: El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

OBSERVACIONES

Ninguna

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAIME TORRES AVILA
Representante legal INTELNET MEDICA S.AS
CONTRATISTA

ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL
SUPERVISOR